



Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC- 135535

Señor (a):
HELIODORO NAVARRETE AREVALO
DIRECCIÓN CRA 98 B No 58A-34 SUR -BOSA LA CABANA
TELEFONO: 3023888599
EMAIL: heliodoronavarrete9@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21 SEP 20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Motorizado	C.C.	
Centro de Distribución:	CC 79354545	Centro de Distribución:	
Observaciones:	No hay cra 98B con # 58A sur De la cra 98 sigue cra 98C.		

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
15 SEP 2020
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA- SDM 136432

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027574103 DEL 08/29/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 art 18 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación	
Consulta por tipo y número de identificación	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HELIODORO NAVARRETE AREVALO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANIA - 79211074
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA
Datos de ubicación	
Información registrada en RUNT	
Dirección:	CLL 23G N 101B-38
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	1111111
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono móvil:	

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC- 135535

Señor (a):
HELIODORO NAVARRETE AREVALO
DIRECCIÓN CRA 98 B No 58A-34 SUR -BOSA LA CABANA
TELEFONO: 3023888599
EMAIL: heliodoronavarrete9@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM 136432

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027574103 DEL 08/29/2020 , adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 art 18 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HELIODORO NAVARRETE AREVALO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79211874		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 23G N 101B-38	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

contravencional y notificado en estrados... No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente NOTIFICADO tal como se observa a continuación

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 917 9		1111 581	
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 31/08/2020 17:02:44	
Código Operativo: 1111581		Fecha Expediente: 01/09/2020	
Código de servicio: 12672475		YG260042079C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de		Causas Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ Retenido	
Referencia: 11001000000527574125		☐ No existe	
Teléfono: 364 9400 EXT 8310 Código Postal: 11011000		☐ No recibe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ No recibida	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581		☐ Destacado	
Nombre/Razón Social: MELDORADO NAVARRETE ARIEL CÉSAR		☐ Dirección errada	
Dirección: CLL 210 N 101B-38		Fecha de entrega: 01/09/2020 17:36	
Teléfono: 1016 110 426		Distribuidor: C.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11011210		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581		Fecha de entrega: 01/09/2020 17:36	
Peso Fiscal (gms): 200		Distribuidor: C.C.	
Peso Volumen (kg): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (gms): 200		Fecha de entrega: 01/09/2020 17:36	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor: C.C.	
Valor Flete: \$2 600		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Costo de manejo: \$0		Fecha de entrega: 01/09/2020 17:36	
Valor Total: \$0		Distribuidor: C.C.	
1111581111581111581111581111581		01 SEP 2020	
Principal Bogotá D.C. Correo Expreso 25 G 1111581 Bogotá / vía 472 con servicio Nacional DISTRITO 1111581		C.C. 1074590049	
El envío de correo expedido que sea contenido del correo que se envía publicado en la página web 472		1111 581	
1111 581		1111 581	

Así las cosas, enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, respecto a la solicitud de autorización de las cámaras que menciona en su escrito, le informo que resulta relevante indicarle que su petición fue trasladada por competencia, a la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 01 de Septiembre de 2020, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Es de aclarar que el proceso de impugnación, debe ser realizado mediante audiencia pública ante una autoridad de tránsito, por tanto, si bien este no es el medio para recepcionar su solicitud, se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será **NOTIFICADO** del agendamiento para la respectiva diligencia de impugnación.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Yamile Bolivar Sabogal".

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20297

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-138420/ OSCAR JAVIER AVILA GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-136386 d eI 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMIL BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

138420.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)